

DP 2103

001378



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
MINISTRO DE GOBIERNO FEDERAL

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: DGAESP.154/2020

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me permito hacer referencia a su Oficio No. SG/UE/230/1354/20, mediante el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en Sesión celebrada el 19 de marzo de 2020, mismo que a la letra dice:

"PRIMERO. – La Cámara de Diputados, exhorta a la Comisión Nacional del Agua a agilizar la implementación de los planes y protocolos contemplados en el Programa Nacional contra la Sequía y a declarar en situación de emergencia a los Municipios del Estado de Veracruz que se encuentra en sequía extrema y excepcional.
SEGUNDO. – ..."

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) mediante el oficio B00.00.6.-20-0081 signado por la Lic. Lourdes Seeman Bissar, Directora de Área de Enlace Legislativo de la CONAGUA, remite informe con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente la Cámara de Diputados, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

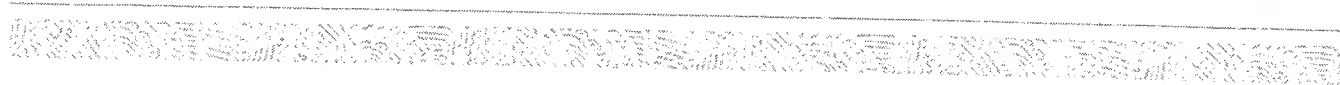
DR. OCTAVIO A. KLIMER ALCARAZ

C.c.p.: Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Dra. Blanca Jiménez Cisneros.- Directora General de la Comisión Nacional del Agua.- Para su conocimiento.
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.

Referencia APLXIV/2020-0000157

13 OCT. 2020
18-78
Klimer

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat



Dirección de Área de Enlace Legislativo de la Dirección General
Asunto: PUNTO DE ACUERDO

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO.
PRESENTE

En atención al oficio SG/UE/230/1354/20, signado el día 25 de agosto del año en curso, dirigido al Dr. Víctor Manuel Toledo Manzur, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el cual hace mención del oficio No. D.G.P.L. 64-II-2-1711, donde la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 19 de marzo del actual, mismo que a continuación se transcribe:

"PRIMERO: La Cámara de Diputados, exhorta a la Comisión Nacional del Agua a agilizar la implementación de los planes y protocolos contemplados en el Programa Nacional contra la Sequía y a declarar en situación de emergencia a los Municipios del Estado de Veracruz que se encuentran en sequía extrema y excepcional"

Sobre el particular me permito hacer de su conocimiento que se solicitó a el área responsable de esta Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la atención al numeral mencionado, a fin de dar una respuesta clara y oportuna, misma que abajo se describe:

Se informa que la CONAGUA realiza diversas actividades en el marco del PRONACOSE como parte de los planes y protocolos a seguir, de tal forma que se llevan a cabo de manera constante y continua durante todo el año, sobre lo cual se detalla lo siguiente:

1. Las actividades contempladas en el Programa Nacional contra la Sequía (PRONACOSE), buscan considerar las recomendaciones internacionales en materia de sequías, los cuales tienen tres pilares como componentes principales:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00:00.6.-20-0081

Lugar
Ciudad de México

Fecha
28 de septiembre 2020

- A. Monitoreo / Alerta Temprana
- B. Vulnerabilidad y Evaluación de Impactos
- C. Mitigación y Preparación

Siendo estos pilares interconectados entre sí y con una retroalimentación circular entre ellos, teniendo las siguientes herramientas en cada uno de sus componentes principales:

A.1. Monitor de Sequía en México (MSM), el cual se publica en la página web del Servicio Meteorológico Nacional. <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

A.2. Semáforo de Alertamiento Preventivo (SEMAP), el cual se calcula a partir de lo publicado el último día del mes en el MSM, mismo que se encuentra en proceso de publicación en la página del SMN, y que funciona como complemento al MSM en los comunicados mensuales sobre la evolución de la sequía, que emite la SGT a los Organismos de Cuenca desde septiembre de 2019, con el fin de entrar en contacto con Organismos Operadores, Comisiones Estatales de Agua, Consejos de Cuenca y en general con todos los usuarios del agua que se tengan identificados, con la finalidad de recomendar que tomen acciones en función del grado de avance de la sequía para cada municipio del país con fines de Mitigación y/o Preparación.

B.1. Se tienen los "Lineamientos que establecen los criterios y mecanismos para emitir acuerdos de carácter general en situaciones por la ocurrencia de sequía, así como las medidas preventivas y de mitigación, que podrán implementar los usuarios de las aguas nacionales para lograr un uso eficiente del agua durante la sequía", los cuales se publicaron en el DOF el 31 de octubre de 2012. **(ANEXO 1)**

Para este punto en los comunicados a los Organismos de Cuenca, se interconecta lo publicado en el DOF con el Monitor de Sequía en México y el Semáforo de Alertamiento Preventivo, bajo lo establecido en la tabla 1:



2020
LEONOR VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Tabla 1.- Medidas preventivas y de mitigación para el caso de uso doméstico y público urbano.

Etapa	Reducción de Agua	Meta de Reducción de Demanda	Carácter de las acciones	Reducción recomendada en relación al Semáforo de Alertamiento Preventivo y el Monitor de Sequía en México
1	Mínima	10 al 15%	Voluntarias	Pre-Alerta y Verde, con D0 (10%) Pre Alerta y Verde con D1 o superior (15%)
2	Moderada	15 al 25%	Algunas medidas de racionamiento obligatorias	Amarillo con D0 o D1 (15%) Amarillo con D2 o Superior (25%)
3	Severa	25 al 40%	Medidas de racionamiento obligatorias	Naranja con D1 o D2 (25%) Naranja con D3 o superior (40%) Rojo con D2 (30%) Rojo con D3 (40%)
4	Crítica	Superior al 40%	Medidas de racionamiento obligatorias	Rojo con D4 (superior al 40%)

B.2. La evaluación de impactos, ocurre a partir de las solicitudes de los gobiernos Estatales para la corroboración de diversos municipios que pudieran encontrarse en situación de "Sequía severa", lo cual de acuerdo a los lineamientos de operación del FONDEN, publicados en el DOF el 31 de enero de 2011, la CONAGUA participa en la metodología técnica para corroborar "Sequía severa", circunscribiéndose a dicha corroboración con fines de atención en temas de **ABASTO DE AGUA POTABLE**, esta evaluación de acuerdo a los LINEAMIENTOS DEL FONDEN, se puede solicitar por las entidades a la CONAGUA durante los primeros ocho días hábiles del mes de diciembre, indicando aquellos municipios que hayan sufrido afectaciones en sus sistemas de abasto de agua potable a la población (**FONDEN ANEXOS 2 Y 3**)

Cabe aclarar en este punto, que la emisión de un dictamen de sequía severa, con fines de atención en temas agrícolas, ganaderos y similares, se encuentra considerado en el las "Reglas de Operación del Programa Producción para el Bienestar" emitido por la SADER, los cuales fueron publicados en el DOF el 07 de febrero de 2020, siendo en este caso la SADER la instancia técnica facultada para emitir atención de afectaciones en el sector agrícola, tal como se ejemplifica en los anexos (**SADER ANEXOS 4 y 5**).

C.1. Como parte de la preparación, cada año se emite el "Acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2020", el cual este año se publicó en el DOF el 9 de abril de 2020. (**ANEXO 6**).



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-20-0081

Lugar
Ciudad de México

Fecha
28 de septiembre 2020

C.2. En el tema de prevención y mitigación, se elaboraron diversos documentos sobre Programas de Medidas Preventivas y de Mitigación a la Sequía (PMPMS), elaborados por Consejo de Cuenca, que están publicados en la página web de la CONAGUA. <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programas-de-medidas-preventivas-y-de-mitigacion-a-la-sequia-pmpms-por-consejo-de-cuenca#:~:text=Con%20el%20PRONACOSE%20y%20particularmente,impactos%20ambientales%2C%20econ%C3%B3micos%20y%20sociales.>

Estos PMPMS también se recomienda su aplicación en la medida de lo posible, por parte de los diversos usuarios de las aguas nacionales, en los comunicados mensuales de Memorandos sobre seguimiento a la evolución de la sequía que la SGT emite a cada Organismo de Cuenca que presenta situación de sequía.

Otra parte de las actividades que se llevan a cabo, se realizan diversas reuniones con las 14 dependencias que forman parte de la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones (CIASI), incluida la CONAGUA, siendo la última sesión llevada a cabo en ABRIL DE 2020. (ANEXO 9).

SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEQUÍA EN VERACRUZ Y SITUACIÓN DURANTE 2019

En el año 2019, ocurrió un evento de sequía prolongado, el cual impactó a diversos municipios del estado de Veracruz, ante lo cual se corroboraron un total de 74 municipios con ocurrencia de sequía severa en la entidad, a partir de la solicitud del Gobierno del Estado para 170 municipios, siendo la CONAGUA a través del SMN, la instancia técnica facultada para ello, tal como ya se mencionó. (ANEXOS 7 Y 8)

Adicional a lo anterior, los Organismos de Cuenca Golfo Centro y Golfo Norte, han llevado a cabo diversas actividades durante 2019 y lo que va de 2020, en el marco de la atención a la sequía, entre las que se mencionan:

1. Reuniones con los integrantes de los Consejos de Cuenca de los Ríos del Tuxpan al Jamapa, Papaloapan, y Coatzacoalcos, donde se les expuso la situación de sequía en los meses de mayo a





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMATOLOGÍA



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-20-0081

Lugar
Ciudad de México

Fecha
28 de septiembre 2020

octubre de 2019 y se emitieron las recomendaciones respectivas de medidas de prevención y mitigación en cada reunión.

2. En el año 2020 se han realizado reuniones informativas sobre la evolución de la sequía, con las Comisiones de Operación y Vigilancia de los Consejos de Cuenca del Papaloapan y de los ríos Tuxpan al Jamapa, en los meses de febrero y marzo, emitiendo las recomendaciones respectivas de prevención y mitigación.
3. A partir de la declaratoria de Desastre por Sequía Severa de diciembre de 2019, las acciones que ha implementado el Organismo de Cuenca Golfo Centro, en conjunto con la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), como Organismo Operador, es la reposición de fuentes de captación a través de pozos profundos para los municipios de Ixhuatlán del Sureste, Cosoleacaque, Álamo Temapache, Cazones de Herrera, Paso de Ovejas y Actopan. Por parte de CONAGUA está en proceso de contratarse para el mes de octubre e iniciar su ejecución en noviembre de 2020.
4. Se ha llevado a cabo el abasto de agua potable a la población en diversas localidades que han resentido el impacto de la sequía en los estados de Veracruz, San Luis Potosí y Tamaulipas.
5. Reuniones de trabajo en mayo y septiembre de 2019, con vocales del Consejo de Cuenca del Río Pánuco en los estados de Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí para seguimiento a las acciones implementadas por la situación de sequía extrema (D3) persistente en los municipios de estos estados para esas fechas.

Actualmente sobre el evento de sequía con corte al 31 de agosto de 2020, se tiene lo siguiente para Veracruz:

Tabla 2.- Semáforo de Alertamiento Preventivo y número de municipios de Veracruz.

INTENSIDAD REPORTADA MSM	Municipios		NIVEL DE ALERTA SEMAP
SIN SEQUIA	83	83	SIN SEQUIA
D0	79	120	PRE-ALERTA
D1	47	1	VERDE
D2	3	5	AMARILLO
D3	0	1	NARANJA
D4	0	2	ROJO

Como puede observarse actualmente hay tres municipios con D2 "Sequía Severa", un (1) municipio en naranja y dos (2) municipios en rojo de acuerdo al Semáforo de Alertamiento Preventivo, ubicados en la zona sur del estado en los límites con Oaxaca, los cuales pueden observarse en el mapa nacional del MSM y del SEMAP, con corte al 31 de agosto de 2020.



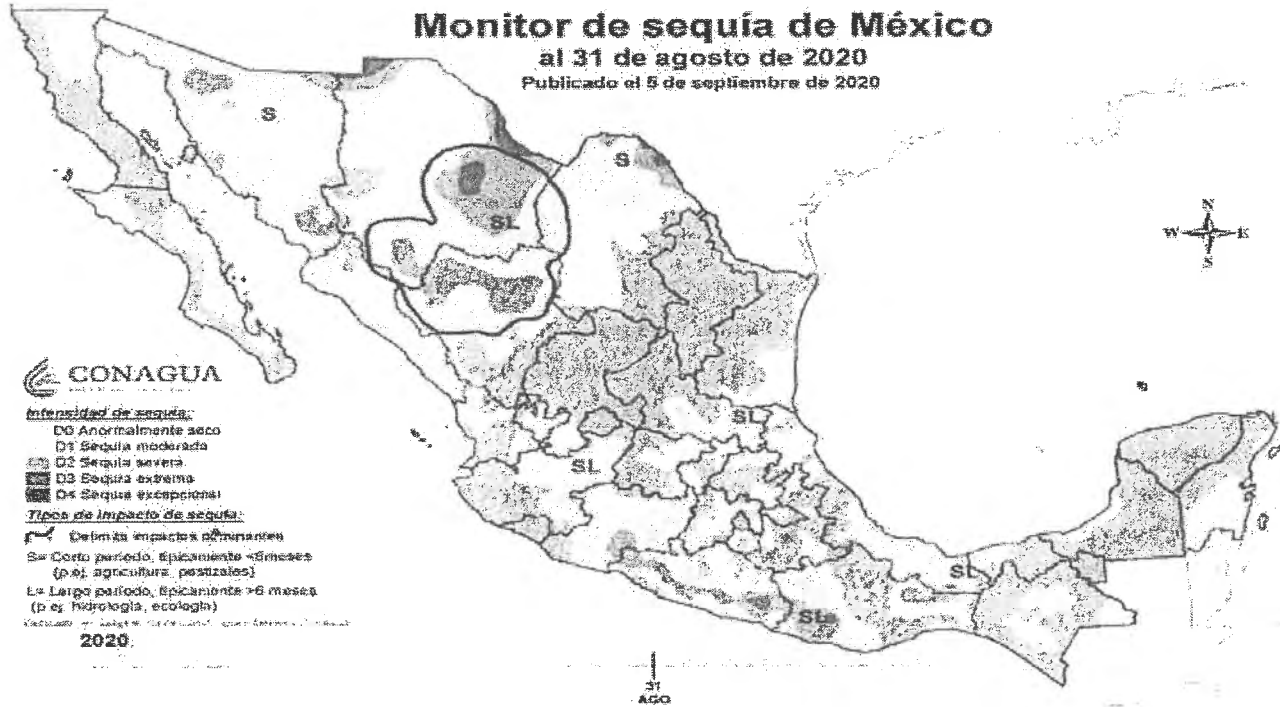


Figura 1.- Mapa del Monitor de Sequía de México con corte al 31 de agosto de 2020.



Figura 2.- Mapa del Semáforo de Alertamiento Preventivo en municipios con evento de sequía en México con corte al 31 de agosto de 2020.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-20-0081

Lugar
Ciudad de México

Fecha
28 de septiembre 2020

CONCLUSIÓN:

Todo lo anterior, como parte de los planes y protocolos que conforman el Programa Nacional Contra la Sequía (PRONACOSE), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, que son realizados de manera continua durante todo el año.

En cuanto a la declaración de Emergencia en diversos municipios que presentan sequía en la entidad de Veracruz, la CONAGUA podrá realizar inicialmente la corroboración de "Sequía Severa" los términos de las Reglas y Lineamientos vigentes del FONDEN, a solicitud del gobierno del Estado de Veracruz, y posteriormente la declaratoria de Emergencia por Sequía es facultad de la Coordinación Nacional de Protección Civil, una vez comprobados los requisitos para ello de los municipios que lo soliciten con el fin de acceder a recursos del FONDEN para mejora y restitución en los sistema de abasto de agua potable a la población.

Por lo tanto, se concluye que la CONAGUA ha llevado a cabo las acciones necesarias en el ámbito de su competencia, respecto a la implementación de los protocolos del PRONACOSE en todo el país, particularmente en la entidad de Veracruz, dado el evento de sequía ocurrido en 2019, mediante la corroboración de ocurrencia de sequía severa a solicitud del Gobierno Estatal, y así también se ha continuado con la vigilancia y actividades relativas a la prevención y mitigación de un posible nuevo evento de sequía para este año 2020 en la región.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

Lic. Lourdes Semaan Bissar

Directora de Área de Enlace Legislativo,
Dirección General.

C.c.p. Dra. Blanca Jiménez Cisneros. - Directora General de la Comisión Nacional del Agua. - Presente
Mtro. Alfredo Ranulfo Ocón Gutiérrez. - Subdirector General Técnico. - Presente
Lic. Luba Hoyos Wolkoff. - Coordinadora Técnica. - Presente
LCG 2711

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5174 4000 www.gob.mx/conagua

